



ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.
CO1.PCCNTR.1988809 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y FLORANGELA ALARCON ALVAREZ

PARTES:	ELLA JOHANNA MENDOZA PEDRAZA – Subdirectora encargada del Centro Industrial de Mantenimiento Integral – SENA
	FLORANGELA ALARCON ALVAREZ- CONTRATISTA
OBJETO:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación complementaria en el programa de atención a poblaciones especiales, en la red de artesanías área tematica: maderables y no maderables del Centro Industrial de Mantenimiento Integral, vigencia 2020
PLAZO INICIAL PACTADO:	El plazo inicial pactado corresponde a (34) días, desde el viernes, 13 de noviembre de 2020 hasta el día miércoles, 16 de diciembre de 2020
VALOR INICIAL CONTRATO:	SON: (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS. (\$3.342.200)
SUSCRIPCIÓN:	12 de noviembre de 2020
C. D. P.:	No.720 del viernes, 10 de enero de 2020
C. R. P.:	No.78920 del viernes, 13 de noviembre de 2020
PÓLIZA ÚNICA:	No. 400-47-994000072738 del viernes, 13 de noviembre de 2020; Amparo de cumplimiento desde el viernes, 13 de noviembre de 2020 hasta el viernes, 16 de abril de 2021; valor asegurado \$334.220. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 13 de noviembre de 2020
FECHA DE INICIO	viernes, 13 de noviembre de 2020
FECHA DE TERMINACION	miércoles, 16 de diciembre de 2020
PRÓRROGA:	No existen prorrogas al contrato
ADICIÓN:	Fecha Adición: Valor Adición: 0 \$ Tiempo:
VALOR TOTAL CONTRATO:	SON: (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS. (\$3.342.200)
SUSPENSIÓN:	N.A

Entre los suscritos, **ELLA JOHANNA MENDOZA PEDRAZA**, domiciliada en la ciudad de Bucaramanga, identificada con la C. de C. 37.555.947 de Bucaramanga (Santander), quien, en su calidad de subdirectora encargada de Centro, cargo en el que fue nombrada mediante La Resolución 1- 1641 del 16 de diciembre de 2020 y del cual tomo posesión mediante acta N° 247 del 16 de diciembre de 2020, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **FLORANGELA ALARCON ALVAREZ**, identificado (a) con la C. de C. No. 46.356.332 de Sogamoso (Boyacà), persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, procedemos a la terminación del contrato No. **CO1.PCCNTR.1988809** de 2020, de conformidad con las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 12 de noviembre de 2020, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación complementaria en el programa de atención a poblaciones especiales, en la red de artesanías área tematica: maderables y no maderables del Centro Industrial de Mantenimiento Integral, vigencia 2020. **2.** Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 16 de diciembre de 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el **13 de noviembre de 2020**. **3** Que de acuerdo a lo anterior el contrato terminó el día **16 de diciembre de 2020**. **4.** Que el Supervisor del Contrato, **SANTIAGO LOZADA GARCES**, certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 13 de noviembre de 2020 al 16 de diciembre de 2020. **5.** Que según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Dar por terminado el contrato No. **CO1.PCCNTR.1988809 DE 2020** suscrito entre el Sena Regional Santander – Centro Industrial de Mantenimiento Integral y **FLORANGELA ALARCON ALVAREZ**, con el siguiente estado de cuenta:



ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.
CO1.PCCNTR.1988809 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y FLORANGELA ALARCON ALVAREZ

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	\$ 3.342.200
Valor bruto pagado al contratista	\$ 3.342.200
Valor a pagar al contratista	\$ 0
Saldo a reversar a favor del SENA	\$ 0

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran a paz y salvo por concepto de honorarios, relacionado con el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.1988809 de 2020. **CLÁUSULA TERCERA;** el contratista remitirá al correo electrónico soportescuentascimi@gmail.com el soporte del pago de aportes del mes de DICIEMBRE de 2020, con el fin de cumplir con las obligaciones pactadas en la Minuta Contractual. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo del Secop 2 como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento, Acta de aprobación de póliza, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales relacionado así:

MES	VALOR CANCELADO	Nº de Planilla
NOVIEMBRE	250.800	7770276399
REAJUSTE NOV. ARL	21.500	1729163189
DICIEMBRE	272.300	7772958349

Así mismo se deja constancia de la entrega de bienes para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes) e informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase la presente acta de terminación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – área Contratación, para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** La presente terminación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Girón, el día 16 de diciembre de 2020

POR EL SENA

EL (LA) CONTRATISTA

Firmado digitalmente
por Ella Johanna
Mendoza Pedraza

ELLA JOHANNA MENDOZA PEDRAZA
Subdirectora (e) de Centro
C.C. 37.555.947 de Bucaramanga (Santander)

FLORANGELA ALARCON ALVAREZ
C.C. No. 46.356.332 de Sogamoso (Boyacá)

Vo.Bo. SANTIAGO LOZADA GARCÉS
Supervisor del Contrato

Delia Susana Almeyda B.

Revisó Aspectos Jurídicos: Apoyo a Contratación Delia S. Almeyda B..

Elaboró: LUZ M. RUEDA. Apoyo Profesional Supervisión de Contratos